



Montevideo, 15 de noviembre de 2023.

R. de Presidencia N° 034/2023

Acta 1261

EE2023-67-001-001272

VISTO: la multa aplicada por la Intendencia de Canelones el día 15/6/2023 en la intersección de la Avenida Franklin D. Roosevelt y Agustín Hernández de la ciudad de Pando, al vehículo matrícula SOF 6765, conducido en esa oportunidad por el funcionario Sr. José Sebastián Méndez Álvarez C.11.236, por “exceso de velocidad” (70 Km./h en zona de 45 Km./h), por un monto de 10 (diez) Unidades Reajustables.

CONSIDERANDO: lo informado por la Jefatura del Departamento de Tráfico, afirmando que no existieron razones de servicio, expresando que se debería repetir el pago de la multa contra el funcionario de acuerdo al Reglamento de Transporte (obligaciones de los choferes, numeral 7).

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, al Reglamento de Transporte (R. de D. N° 2007/1139) y a lo previsto en los Arts. 6 y 8 de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por el Art. 747 de la Ley N° 16.736 de fecha 5/1/1996, en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley N° 19.009 de fecha 22/11/2012.

**EL VICEPRESIDENTE DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

RESUELVE:

- 1) Abonar la multa aplicada por la Intendencia de Canelones el día 15/6/2023, al vehículo matrícula SOF 6765, por “exceso de velocidad”, por un monto de 10 (diez) Unidades Reajustables, trasladando al funcionario Sr. José Sebastián Méndez Álvarez C.11.236, el descuento de la misma en 3 (tres) cuotas mensuales.
- 2) Transcríbese a la Oficina de Liquidación de Sueldos para la instrumentación de la retención resuelta respecto del funcionario infractor, a la División Contabilidad Presupuestal



y al Departamento de Tesorería para efectuar el pago respectivo y al Departamento de Tráfico para conocimiento.

3) Pase a la División Recursos Humanos para la notificación y registros correspondientes.

**SR. JULIO CÉSAR SILVEIRA
VICEPRESIDENTE
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

**CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL**